



Coahuila

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA

BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Domicilio: AVE. V. CARRANZA NO. 221 ALTOS, LOCAL 7, ZONA CENTRO, C.P. 25700, MONCLOVA, COAHUILA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: MACM731202M67
Nombre, denominación o razón social: MALDONADO CABELLO MANUEL DE JESUS
Domicilio: CALLE BUROCRATAS NO. 407, PARQUE INDUSTRIAL FRONTERA, C.P. 25617, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: FRONTERA, MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA
Referencia: CALLE MARIA DEL CARMEN SOLORZANO Y CALLE INDUSTRIAS, A 50 METROS DE UNA ESCUELA, CA

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-AGF/LALM-038/2020
Fecha del oficio: 8 de Enero de 2021
Expediente: GIF0503012/19
Importe del crédito: \$2,150,226.27 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES
Número de Crédito: 4717100543



Tipo de documento a notificar: Resolución determinante de crédito fiscal

ACTA DE NOTIFICACION

En FRONTERA, Coahuila, siendo las ... horas, con ... minutos del día ... de ... el suscrito Notificador C. BARRERA VALDES JUAN JOSE, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituyo legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al C. ... sito en ...

de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 134, primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137 del Código Fiscal de la Federación; 13, primero y segundo párrafos y 14, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Octava, primer párrafo, fracción I, incisos d) y e), II, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; así como en los artículos 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo de dicho artículo del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo, fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer párrafo, fracción XIII, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, II, VI y XIX y 7, fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012, reformada y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción II, 10, 12, 16, fracciones V, VII, VIII, XV, XXIII y XXV, 39, fracciones II, III, V, IX, XIV Y XV y 54, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 38, de fecha 11 de Mayo de 2018.





Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con los datos del documento a notificar, además por así señalarse en \_\_\_\_\_

así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse \_\_\_\_\_, quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación \_\_\_\_\_ con el destinatario, lo cual acreditó con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y quien \_\_\_\_\_ se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, persona que informa expresamente que el contribuyente y/o representante legal \_\_\_\_\_ se encuentra en este momento en el domicilio y haciendo constar que a esta diligencia \_\_\_\_\_ precedió citatorio.

Diligencia entendida con persona distinta al contribuyente o representante legal, CON citatorio previo.

de fecha \_\_\_\_\_, mismo que fue recibido por el(la) C. \_\_\_\_\_, quien manifestó tener una relación \_\_\_\_\_ con el destinatario, lo cual acreditó con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y señalando tener la calidad de \_\_\_\_\_, quien se identificó con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 137, en correlación al artículo 135, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación y con el propósito de que el contribuyente o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponden a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. En el citatorio de referencia se hace saber que el motivo del mismo es con el propósito de notificar el(los) documento(s) consistente(s) en Resolución determinante de crédito fiscal número(s) AFG-AGF/LALM-038/2020, de fecha(s) 8 de Enero de 2021, emitido(s) por ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA. Con motivo de lo anterior, nuevamente requiero la presencia del contribuyente o la de su representante legal, a la persona que atiende la diligencia en el domicilio, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada, atendiendo a mi llamado quien dijo llamarse C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación \_\_\_\_\_ con el destinatario, lo cual acreditó con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien manifestó tener la calidad de \_\_\_\_\_ y quien \_\_\_\_\_ se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ documento que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona con quien se entiende la diligencia los cuales son: \_\_\_\_\_





Coahuila

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador y cerciorándome de que se encuentra en el interior del inmueble, toda vez que \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ cuestión por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, me informa expresamente en respuesta a mi requerimiento que el contribuyente y/o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio no obstante que se dejó citatorio previo a la presente diligencia, en virtud de que \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de notificación del(los) documento(s) consistente(s) en Resolución determinante de crédito fiscal número(s) AFG-AGF/LALM-038/2020, de fecha(s) 8 de Enero de 2021, emitido(s) por ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA, con la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita, persona ésta, a quien le entrego el original con firma autógrafa del(los) documento(s) antes citado(s), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, ante la que me identifiqué y acredité que actué con el cargo de Notificador, mediante constancia de identificación número AGEF/0031/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 134, primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137 del Código Fiscal de la Federación; 13, primero y segundo párrafos y 14, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Octava, primer párrafo, fracción I, incisos d) y e), II, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; así como en los artículos 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo de dicho artículo del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo, fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer párrafo, fracción XIII, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, II, VI y XIX y 7, fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012, reformada y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción II, 10, 12, 16, fracciones V, VII, VIII, XV, XXIII y XXV, 39, fracciones II, III, V, IX, XIV Y XV y 54, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 38, de fecha 11 de Mayo de 2018; la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.





Constancia de entrega del documento

Acto seguido, ante la presencia del(de la) C. \_\_\_\_\_, persona con quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, hago entrega y notifico el(los) documento(s) consistente(s) en Resolución determinante de crédito fiscal número(s) AFG-AGF/LALM-038/2020, de fecha(s) 8 de Enero de 2021, que consta(n) de \_\_\_\_\_ emitido(s) por ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el(los) cual(es) se encuentra(n) en original y signado(s) con firma autógrafa del funcionario competente, así como un tanto de la presente acta, con firmas autógrafas y que consta de \_\_\_\_\_ fojas útiles, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134, primer párrafo, fracción I, 135, primer párrafo y 137, párrafos primero y segundo; levantando la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 135, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación. Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende la presente diligencia, \_\_\_\_\_ firma por así estimarlo necesario y no habiendo más que hacer constar en la presente diligencia, se da por concluida siendo las \_\_\_\_\_ horas, con \_\_\_\_\_ minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en la misma y así quisieron hacerlo.

Firmas para constancia

Notificador

Contribuyente, representante legal, persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o persona con quien se entiende la diligencia

C. BARRERA VALDES JUAN JOSE

Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, asiento de puño y letra mi nombre y firma para constancia legal.







Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA

BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Domicilio: AVE. V. CARRANZA NO. 221 ALTOS, LOCAL 7, ZONA CENTRO, C.P. 25700, MONCLOVA, COAHUILA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: MACM731202M67
Nombre, denominación o razón social: MALDONADO CABELLO MANUEL DE JESUS
Domicilio: CALLE BUROCRATAS NO. 407, PARQUE INDUSTRIAL FRONTERA, C.P. 25617, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: FRONTERA, MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA
Referencia: CALLE MARIA DEL CARMEN SOLORZANO Y CALLE INDUSTRIAS, A 50 METROS DE UNA ESCUELA, CA

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-AGF/LALM-038/2020
Fecha del oficio: 8 de Enero de 2021
Expediente: GIF0503012/19
Importe del crédito: \$2,150,226.27 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES
Número de Crédito: 4717100543
Tipo de documento a notificar: Resolución determinante de crédito fiscal



CITATORIO

En FRONTERA, Coahuila, siendo las ... horas, con ... minutos del día ... de ... de ... el suscrito Notificador C. BARRERA VALDES JUAN JOSE, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al C. ... sito en ...

de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 134, primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137 del Código Fiscal de la Federación; 13, primero y segundo párrafos y 14, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Octava, primer párrafo, fracción I, incisos d) y e), II, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; así como en los artículos 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo de dicho artículo del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo, fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer párrafo, fracción XIII, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, II, VI y XIX y 7, fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012, reformada y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción II, 10, 12, 16, fracciones V, VII, VIII, XV, XXIII y XXV, 39, fracciones II, III, V, IX, XIV Y XV y 54, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 38, de fecha 11 de Mayo de 2018, publicado en el Periódico Oficial del



Y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa,  
domicilio que coincide con el indicado en el presente documento a notificar, además por así señalarse en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para  
atender el acto, quien manifiesta tener una relación \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ con el destinatario, lo cual acreditó con \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, señalando tener la calidad de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, y quien \_\_\_\_\_ se identifica con \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, una vez que se  
tuvo a la vista se devuelve al portador y cerciorándome de que se encuentra en el interior del inmueble, toda vez que \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ cuestión por la  
cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que  
conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la  
presente diligencia, apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta  
a la judicial, ante quien me identifique y acredite que actúo con el cargo de Notificador, mediante constancia de identificación  
número AGEF/0031/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021  
expedida por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la  
Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los  
Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 134, primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137 del Código Fiscal de la Federación; 13,  
primero y segundo párrafos y 14, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda, Tercera,  
Cuarta y Octava, primer párrafo, fracción I, incisos d) y e), II, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa  
en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el  
Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación  
con fecha 12 de Agosto de 2015; así como en los artículos 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo de dicho artículo  
del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20, primer párrafo, fracción VII,  
22, 29, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para  
el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95, de fecha  
19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer párrafo, fracción XIII, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de  
Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de  
Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, II, VI y XIX y 7, fracción III,  
de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del  
Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012, reformada y adicionado mediante decreto publicado  
en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017; artículos 1, 2,  
fracción III, 5, fracción II, 10, 12, 16, fracciones V, VII, VIII, XV, XXIII y XXV, 39, fracciones II, III, V, IX, XIV Y XV y 54,  
fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el  
Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 38, de fecha 11 de Mayo de 2018; la cual ostenta su firma autógrafa, con  
domicilio en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que  
aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito,  
adscrito a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina  
cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.





Coahuila

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) del(de la) C. \_\_\_\_\_, a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación de el(los) documento(s) consistente(s) en Resolución determinante de crédito fiscal número(s) AFG-AGF/LALM-038/2020, de fecha(s) 8 de Enero de 2021, emitido(s) por ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA, persona esta que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que \_\_\_\_\_ por lo que, en consecuencia, no puede atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas, con \_\_\_\_\_ minutos, el(la) C. \_\_\_\_\_ me espere para realizar diligencia de notificación del(los) documento(s) consistente(s) Resolución determinante de crédito fiscal número(s) AFG-AGF/LALM-038/2020, de fecha(s) 8 de Enero de 2021, emitido(s) por ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio o en su defecto con un vecino. Lo anterior en términos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio \_\_\_\_\_ firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las \_\_\_\_\_ horas, con \_\_\_\_\_ minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo.

### Firmas para constancia

Notificador

Contribuyente, representante legal, persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o persona con quien se entiende la diligencia

C. BARRERA VALDES JUAN JOSE

Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, asiento de puño y letra mi nombre y firma para constancia legal.



INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Frontera, Coahuila a 22 de enero, de 2021

C. ADMINSTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrn quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente Maldonado Cabalo Manuel de Jesus.

Calle: Burocratas
No. Exterior: 487 No. Interior:
Colonia: Parque Industrial Frontera
Localidad: Frontera
Municipio: Frontera

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. MIX 4731202067 Num. De Dcto. O Crédito 1917100573 Fecha: 28 enero 2021
Notificador Ejecutor: JORGE JESUS FLORES GONZALEZ R.F.C. FOGJ751224

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío b) No existe el número c) La calle es inexistente d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado f) Falleció el Contribuyente g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros: Veronice Patricia Pérez Davila

1. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:
Lote de terreno urbano
casa habitación de 1 piso
pintada color verde con rayas azules
puerta y ventanas línea económica

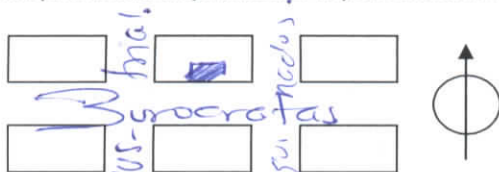
INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda Seanex Acta Circunstanciada

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

( ) Credencial de elector ( ) cartilla militar ( ) pasaporte mexicano ( ) licencia de conducir ( ) Otros. Documento número
Fecha de expedición Autoridad
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación
Seanex acta circunstanciada

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha de 2021

Nombre y firma

HORA 09:00

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

JORGE JESUS FLORES GONZALEZ

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha de 2021

Nombre y firma





ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA

BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

**Autoridad Emisora:** ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
**Domicilio:** AVE. V. CARRANZA NO. 221 ALTOS, LOCAL 7, ZONA CENTRO, C.P. 25700, MONCLOVA, COAHUILA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

**Registro Federal de Contribuyentes:** MACM731202M67  
**Nombre, denominación o razón social:** MALDONADO CABELLO MANUEL DE JESUS  
**Domicilio:** CALLE BUROCRATAS NO. 407, PARQUE INDUSTRIAL FRONTERA, C.P. 25617, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: FRONTERA, MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA  
**Referencia:** CALLE MARIA DEL CARMEN SOLORZANO Y CALLE INDUSTRIAS, A 50 METROS DE UNA ESCUELA, CA

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

**Número de oficio:** AFG-AGF/LALM-038/2020  
**Fecha del oficio:** 8 de Enero de 2021  
**Expediente:** GIF0503012/19  
**Importe del crédito:** \$2,150,226.27 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Concepto:** CONTRIBUCIONES FEDERALES  
**Tipo de documento a notificar:** DOCUMENTO DETERMINANTE DE CREDITO FISCAL  
**Número de Crédito:** 4717100543



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En FRONTERA, Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas, con ceros minutos, del día veintidos del mes de enero del año de Dos mil veintuno, el (la) suscrita (o) C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017.

*Acta de validez completa*



Artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número

AGEF / 0037 / 2021, de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en calle Burocratas, número 403, colonia

Parque Industrial Frontera, C.P. 25617 de Trontera, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle

Burocratas, en la colonia Parque Industrial Frontera, entre calle Elena del Carmen Villalobos y calle Industriales, y por tener a la vista el número exterior 403 de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de DOCUMENTO DETERMINANTE DE CREDITO FISCAL, con número de crédito 4717100543, de fecha 8 de Enero de 2021. Emitido por ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C. Crystal Villarreal Alonzo, quien se identificó con credencial para votar 008800650297, y Juan José Barrera Valdez, quien se identificó con credencial para votar 0439013569479, quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, a fin de notificar el DOCUMENTO DETERMINANTE DE CREDITO FISCAL, de fecha 8 de Enero de 2021. Emitido por ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA relativo al crédito fiscal número 4717100543 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son:

lote de terreno urbano con construcción de casa habitación de un piso pintada color verde con detalles color beige puerta principal línea económica; bordeada sin pintar con rejas horizontales metálicas oxidadas, y me atendió una persona quien dijo llamarse Verónica Patricia Pérez Dávila, quien no se identificó, manifiesta que de momento no trae credencial es, siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximados 50 años, rostro ovalado, tez morena, nariz delgado, labios gruesos, complexión semi robusta, cabello castaño ondulado y largo, estatura aproximada de 160 centímetros, datos calculados por apreciación.

Atestado en...



Ante quien me identifique con la constancia identificación número AGEF / 0037 / 2021, de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente MALDONADO CABELLO MANUEL DE JESUS y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente MALDONADO CABELLO MANUEL DE JESUS y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle Burocratas número exterior 407 C.P. 25617, colonia Parque Industrial Frontera Frontera Coahuila; a lo que me respondió: "Así es licenciada, el vivió aquí pero nos separamos y él ya vive en otro lado."; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente MALDONADO CABELLO MANUEL DE JESUS y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: "No licenciada desde que nos separamos no tenemos comunicación ni sabemos de él."; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente MALDONADO CABELLO MANUEL DE JESUS y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "Yo le comente que no tengo comunicación con él desde la separación ni sé donde viva ahora."; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: "Veronica Patricia Perez Davila habito esta casa junto a mi familia."; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente MALDONADO CABELLO MANUEL DE JESUS y/o su representante legal?; a lo que me respondió: "Le dije que erami esposo, hoy separados."; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio a lo rentan?; a lo que me respondió: "esta casa es propiedad familiar.", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 401, dicho inmueble se localiza al Sur, sobre la misma acera de la calle que del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: lote de terreno urbano con construcciones de casa habitación pintado en color verde y espacios de pintados, con puerta línea económica y ventanas de aluminio de un piso., y me atendió una persona quien dijo llamarse Bertha Cossio Zapata, quien No se identificó, ya sue dice no el asunto propio de ella, siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximados 60 años, rostro ovalado, tez morena, nariz delgado, labios delgados, compleción mediana, cabello castaño, liso y corto, estatura aproximada de 160 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF / 0037 / 2021, de fecha 06 de enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018.

lo testado carece de validez -conste=1



Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente MALDONADO CABELLO MANUEL DE JESUS y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente MALDONADO CABELLO MANUEL DE JESUS y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle Burocratas

número exterior 407 C.P. 25617 colonia Parque Industrial Frontera Frontera, Coahuila ?; a lo que me respondió: Si lo conozco

pero es ese domicilio pero al parecer se divorció y ya tengo tiempo que no lo veo"; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MALDONADO CABELLO MANUEL DE JESUS y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: No, señor, solo de vista y vecindad, le conozco pero no se nada más

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 405, dicho inmueble se localiza al Sur, sobre la misma acera de la calle Burocratas del domicilio buscado, cuyas características exteriores son:

lote de terreno urbano con construcción de casa habitación de un piso con mayor parte pintada color café claro con puerta y ventanas enrejadas, así como al frente se observa un arge metálica pintada en negro. y me atendió una persona quien dijo llamarse Pedro González proporaciono otro apellido, quien no se identificó, pues no lo considera necesario

siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximados 50 años, rostro avetado, tez morena, nariz delgado y grande, labios delgados, complexión robusta

cabello canoso, liso y corto, estatura aproximada de 170 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AEEF 10037 12021, de fecha 06 de enero

de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado

Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al MALDONADO CABELLO MANUEL DE JESUS y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente MALDONADO CABELLO MANUEL DE JESUS y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle Burocratas

número exterior 407 C.P. 25617 colonia Parque Industrial Frontera Frontera, Coahuila ?; a lo que me respondió: Si, lo conozco, era

vecino pero ya hace rato que no lo vemos, parece se divorció y cambió."; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MALDONADO CABELLO MANUEL DE JESUS y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: No, solo que ya no vive ahí, pero es lo unico que sabemos

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la contribuyente MALDONADO CABELLO MANUEL DE JESUS y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas.



lo testado carece de validez consti

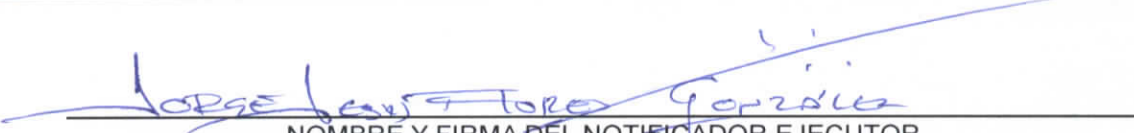




No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las nueve horas, con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

### CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)

 Crystal Villareal Alaniz	 Juan Jose Barrios Uvalde
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

 Jorge Luis Flores Gonzalez
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR





INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

FRONTERA, Coahuila a 26 de ENERO de 2021

C. ADMINSTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrn quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente MANUEL DE JESUS MILCROWARD OSBELLO en el domicilio ubicado en:

Calle: BUZOCASTAS
No. Exterior: 407 No. Interior:
Colonia: POZQUE INDUSTRIAL FRONTERA
Localidad: FRONTERA
Municipio: COAHUILA

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. H0C473120244 Num. De Dcto. O Crédito 4717100543 Fecha: 08-ENERO-2021
Notificador Ejecutor: JUAN JOSE BARRERA VALDES R.F.C. BAVJ610531

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
b) No existe el número
c) La calle es inexistente
d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado
f) Falleció el Contribuyente
g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros: VERONICA PATALICIA PERAL DOUGLA

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:
UNA CASA HOSPIEDAJE PINTADA
EN COLOR VERDE BORDA SIN PINTAR
Y PULTON SIN PINTAR

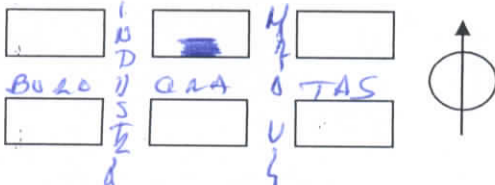
INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda SE ANEXA ACTA CIRCUNSTANCIADA

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

( ) Credencial de elector ( ) cartilla militar ( ) pasaporte mexicano ( ) licencia de conducir ( ) Otros. Documento número
Fecha de expedición Autoridad
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación SE ANEXA ACTA CIRCUNSTANCIADA

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha de 2021

Nombre y firma

HORA 9:30

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

JUAN JOSE BARRERA VALDES

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha de 2021

Nombre y firma



**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA**

BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

**Autoridad Emisora:** ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
**Domicilio:** AVE. V. CARRANZA NO. 221 ALTOS, LOCAL 7, ZONA CENTRO, C.P. 25700, MONCLOVA, COAHUILA

**DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**

**Registro Federal de Contribuyentes:** MACM731202M67  
**Nombre, denominación o razón social:** MALDONADO CABELLO MANUEL DE JESUS  
**Domicilio:** CALLE BUROCRATAS NO. 407, PARQUE INDUSTRIAL FRONTERA, C.P. 25617, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: FRONTERA, MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA  
**Referencia:** CALLE MARIA DEL CARMEN SOLORZANO Y CALLE INDUSTRIAS, A 50 METROS DE UNA ESCUELA, CA

**DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

**Número de oficio:** AFG-AGF/LALM-038/2020  
**Fecha del oficio:** 8 de Enero de 2021  
**Expediente:** GIF0503012/19  
**Importe del crédito:** \$2,150,226.27 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Concepto:** CONTRIBUCIONES FEDERALES  
**Tipo de documento a notificar:** DOCUMENTO DETERMINANTE DE CREDITO FISCAL



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

En FRONTERA, Coahuila de Zaragoza, siendo las NOVE horas, con TREINTA minutos, del día VEINTI SEIS del mes de ENERO del año de DOS MIL VEINTI UNO, el (la) suscrita (o) C. JUAN JOSE BARRERA USUDE adscrita(o) a la Administración

Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017. 11 LO TESTADO NO TIENE ULTERIORES CONSIDERACIONES



Artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en CALLE BUROCRATAS, número 407, colonia PARQUE INDUSTRIAL FRONTERA, C.P. 25612, de FRONTERA, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle BUROCRATAS en la colonia PARQUE INDUSTRIAL FRONTERA entre CALLE INDUSTRIAS y MONTE DE OCA VILLAGUAY y por tener a la vista el número exterior 407 de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de DOCUMENTO DETERMINANTE DE CREDITO FISCAL, con número de crédito 4717100543, de fecha 8 de Enero de 2021. Emitido por ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C. JORGE JESUS FLORES SANCHEZ quien se identificó con CREDENCIAL DSA UOAC # 0337006060777 y CRYSTAL VILLAGUAY ACOQUIZ quien se identificó con CREDENCIAL DSA UOAC # 002800650297 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, a fin de notificar el DOCUMENTO DETERMINANTE DE CREDITO FISCAL, de fecha 8 de Enero de 2021. Emitido por ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA relativo al crédito fiscal número 4717100543 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: UNA CASA HABITACION PINTADA EN COLOR VERDE Y BARDA SIN PINTAR CON REJA EN EL PORTON SIN PINTAR

, y me atendió una persona quien dijo llamarse VERONICA PATRICIA PEREZ DAULLA, quien NO se identificó, CORRECTAMENTE YA QUE NO TENIA IDENTIFICACIONES, siendo su media filiación: sexo FEMENINO, edad 42 AÑOS, rostro MEDIO, OSCURO, tez ABRILLADA, nariz NORMAL, labios GRUESOS, complexión MEDIANA, CASTAÑO, y LARGO, estatura aproximada de 1.63 centímetros, datos calculados por apreciación. ELLO TESTAR NO TIENE VOLUNTAD CONSTAR





Ante quien me identifique con la constancia identificación número AGEF/0031/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente MALDONADO CABELLO MANUEL DE JESUS y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente MALDONADO CABELLO MANUEL DE JESUS y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle BUROCATA

número exterior 407 C.P. 25617, colonia PARQUE INDUSTRIAL FRONTERA; a lo que me respondió: "SI LO CONOSCO EN MI ESPASO Y SI OCUPABA ESTE DOMICILIO"

; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente MALDONADO CABELLO MANUEL DE JESUS y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: "SI SE EVE DE AQUI HOPE MAS DE UN OJO QUE NOS SEPARAMOS"

; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente MALDONADO CABELLO MANUEL DE JESUS y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "NO HEMOS NO TENGO NINGUN DATO PARA SU LOCALIZACION"

; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: "MI NOMBRE ES VERONICA PATRICIA DE LA DOUGLA Y YO HABITO ESTE DOMICILIO CON MI FAMILIA"

; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente MALDONADO CABELLO MANUEL DE JESUS y/o su representante legal?; a lo que me respondió: "SI SEOR EN MI ESPASO PERO NOS SEPARAMOS"

; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio a lo rentan?; a lo que me respondió: "ESTA CASA ES DE MI PROPIEDAD"

, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 401, dicho inmueble se localiza al CORRADO DEOCATO

del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: UNA CASA HABITACION EN COLOR VERDE EN SU MAYORIA CON PARED NEGRA CON VENTANAS Y PARED AL FRENTE

, y me atendió una persona quien dijo llamarse BERTHA COSSIO ZAPATA, quien NO se identificó, CORRECTAMENTE YA QUE NO EXONMESA SUS IDENTIFICACIONES, siendo su media filiación: sexo FEMENINO, edad 60 AÑOS, rostro OVALADO

, labios DELGADOS, tez APERLADA, nariz RECTA, compleción MEDIANA, cabello CORTO Y MEDIO CORTADO, estatura aproximada de 1.59 centímetros,

datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018. SI LO TESTARON NO TIENE VALOR CONSTE



Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente MALDONADO CABELLO MANUEL DE JESUS y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente MALDONADO CABELLO MANUEL DE JESUS y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle BUENAVISTAS

de número exterior 405 C.P. 25617 colonia DARANG INDUSTRIAL FRONTERA?

; a lo que me respondió: "SI NO CONOCIA VIVIA EN ESTE DOMICILIO PERO POCO SE VE ALLI YA QUE SE PARECE A SEÑOR DE LA ESQUINA";

a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MALDONADO CABELLO MANUEL DE JESUS y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "NO SEÑOR NO TENGO YO NINGUN DATO DONDE PODRÍAN LOCALIZARLO"

, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 405, dicho inmueble se localiza al COSTADO DEL CERRO

del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: UNA CASA HABITACION DE UN PISO EN COLOR BEIGE CON REJAS PINTADAS EN COLOR NEGRO Y PORCHE DE MADERA AL FRESCA

, y me atendió una persona quien dijo llamarse PEDRO GONZALEZ

, quien NO se identificó, DOMINIO GENERAL HABERLO, siendo su media filiación: sexo MASCULINO, edad 50 AÑOS

rostro OVALADO, tez ADELGADA, nariz AGUILONA, labios DELGADOS, complexión DELGADA

, cabello CORTO y CANO, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de

identificación número AGEF/0031/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento

en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de

Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al MALDONADO CABELLO MANUEL DE JESUS y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente MALDONADO CABELLO MANUEL DE JESUS y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle BUENAVISTAS

número exterior 405 C.P. 25617 colonia DARANG INDUSTRIAL FRONTERA?

; a lo que me respondió: "SI LO CONOCIA DE VISTA Y SI VIVIA EN ESTE DOMICILIO POCO SE VE ALLI"



; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MALDONADO CABELLO MANUEL DE JESUS y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "NO SEÑOR NO TENGO NINGUN DATO DONDE SE LOCALIZAN LA COLONIA POCO"

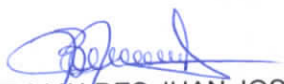
, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la contribuyente MALDONADO CABELLO MANUEL DE JESUS y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de CINCO fojas.



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las NOVE horas, con CINCUENTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

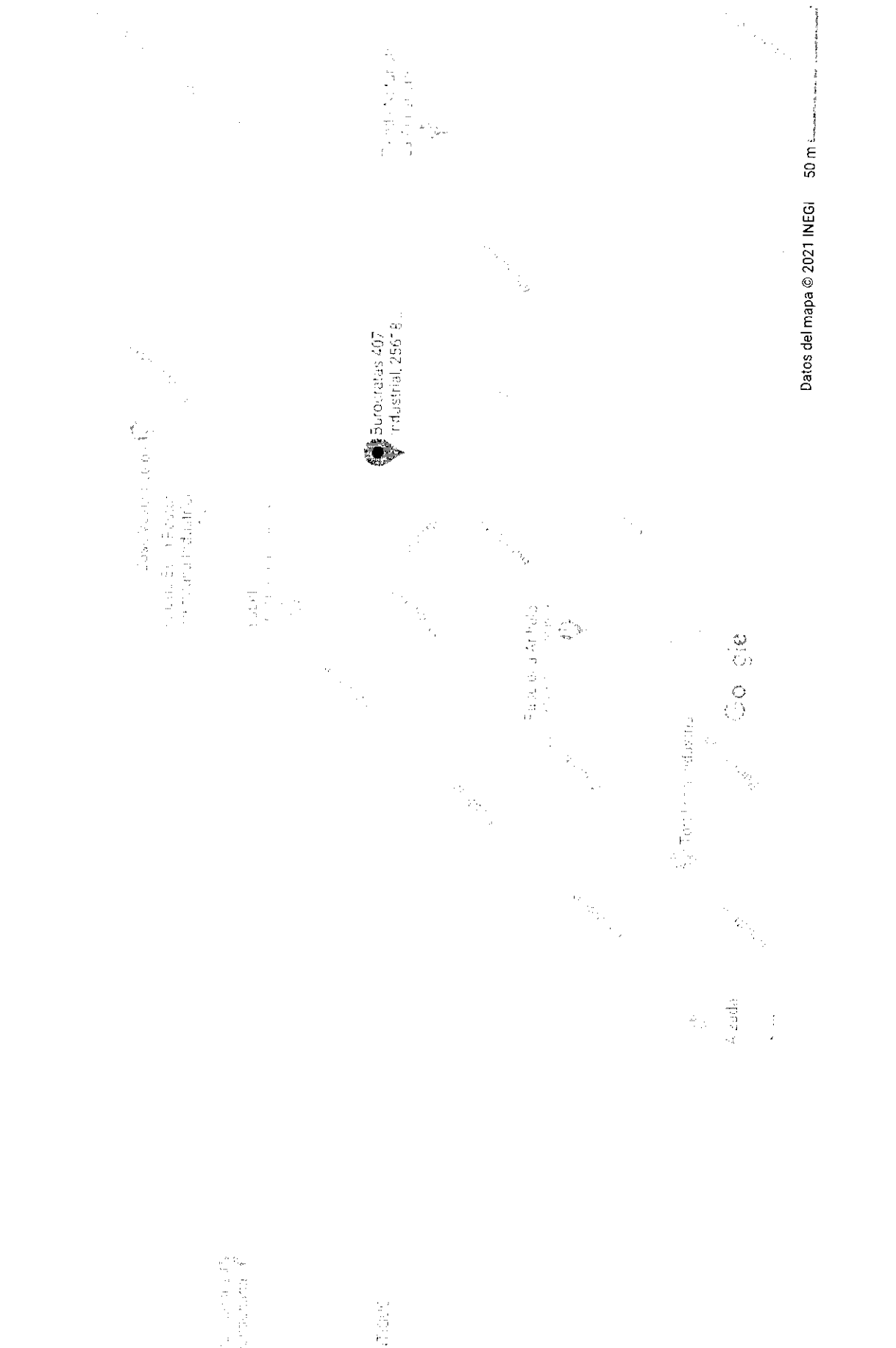
### CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)

 NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	 Crystal Villarreal Alaniz NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
---	--

  
C. BARRERA VALDES JUAN JOSE  
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



# Burócratas 407



Datos del mapa © 2021 INEGI 50 m











